

Iniciativas
Sustentables
CIUDADANAS

RESPUESTA CONSULTA A LAS BASES

N°	Fecha	Consulta editada para publicación	Respuesta
1	30/10/2020	¿Una empresa puede postular como empresa ejecutora? ¿De qué manera podría hacerlo? ¿Existe listado de Organizaciones para ofrecer sus productos?	De acuerdo a lo señalado en el punto 2.3.1 de las Bases Especiales del Concurso, sólo podrán participar personas jurídicas, de derecho privado, sin fines de lucro tales como: Organizaciones Comunitarias, Territoriales o Funcionales (Juntas de Vecinos, Consejos Vecinales de Desarrollo, Centros de Madres, Centros Culturales y Artísticos, Organizaciones Juveniles, Organizaciones Deportivas, Cooperativas y otras que tengan caracteres similares, que representen y promuevan valores específicos de la comunidad vecinal); Comunidades Agrícolas; y Asociaciones Gremiales. Por otro lado, si lo que requiere es participar como Organismo Asociado debe revisar el punto 2.3.2 de las Bases Especiales del Concurso. Finalmente es preciso señalar que no existe un listado como el que señala, ya que excede el propósito del Concurso.
2	31/10/2020	¿Qué opciones hay para postular a un vivero más un centro de compostaje, y no hacer un invernadero?	El punto 1.3 de las Bases Especiales del Concurso establece el ámbito de aplicación del concurso y el principio de estricta sujeción de sus requisitos. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de querer postular a una Iniciativa que contemple un vivero más un centro de compostaje, puede revisar las Bases del Concurso "Iniciativas Sustentables Ciudadanas" modalidad "Cambio Climático y Descontaminación Ambiental", cumpliendo las exigencias de la Ficha Técnica, Bases y Manual de Funcionamiento.
3	2/11/2020	¿Se puede postular a un proyecto de "Conservación y Educación Ambiental de un humedal NO urbano" (no aparece en el listado de humadales de la línea de humedales urbanos)?	En caso de que el Humedal de su interés no se encuentre catalogado como urbano es posible la postulación que propone siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos para el producto "Cambio Climático y Descontaminación Ambiental", los cuales puede verificar en el Anexo N° 6, disponible en el sitio https://fondos.mma.gob.cl/proceso_abierto/iniciativas-

N°	Fecha	Consulta editada para publicación	Respuesta
			sustentables-ciudadanas/, sección "Documentos para descargar". Finalmente es menester señalar que cada concurso posee fichas técnicas especiales, por lo que deber del postulante revisar los requisitos propios de cada concurso en las bases y anexos disponibles en el sitio https://fondos.mma.gob.cl/
4	3/11/2020	¿Dos organizaciones distintas pueden postular a distintos proyectos que sean ejecutados en un mismo lugar (territorio)?	Efectivamente, en caso de que ambas postulaciones cumplan con los requisitos técnicos y administrativos contemplados en las Bases Especiales del Concurso, no existe limitante para su postulación en el mismo espacio territorial. Es deber del postulante analizar si el espacio a utilizar permite la ejecución efectiva de las iniciativas de forma simultánea, con los requerimientos técnicos descritos en la ficha de cada producto. Los anexos asociados a cada producto del concurso se encuentran disponibles en https://fondos.mma.gob.cl/proceso_abierto/iniciativas-sustentables-ciudadanas/ , sección "Documentos para descargar".
5	3/11/2020	¿Se puede postular como Junta de Vecinos a la instalación de un Panel Solar On Grid en el colegio de la localidad? Para el propósito consultado ¿se debe postular a través de Iniciativas Sustentables Ciudadanas o Iniciativas Sustentables Establecimientos Educativos?	Efectivamente, es posible ingresar la postulación en los términos propuestos, siempre y cuando se cuente con las autorizaciones correspondientes requeridas en el numeral 11 del punto 5.1 de las Bases Administrativas y los requerimientos de la ficha técnica del producto.
6	5/11/2020	¿Puede postular al concurso Iniciativas Sustentables Ciudadanas un Sindicato de Pescadores Artesanales?	El punto 2.3.1 de las Bases Especiales del concurso señala que: "sólo podrán participar personas jurídicas, de derecho privado, sin fines de lucro tales como: Organizaciones Comunitarias, Territoriales o Funcionales (Juntas de Vecinos, Consejos Vecinales de Desarrollo, Centros de Madres, Centros Culturales y Artísticos, Organizaciones Juveniles, Organizaciones Deportivas, Cooperativas y otras que tengan caracteres similares, que representen y promuevan valores específicos de la comunidad vecinal); Comunidades Agrícolas; y Asociaciones Gremiales". El catálogo de organizaciones antes detallado es meramente referencial, por lo que el postulante debe analizar con sus estatutos particulares si cumple con el requisito esencial de corresponder a personas jurídicas de derecho privado y sin fines de lucro.
7	6/11/2020	¿Se puede postular al concurso Iniciativas Sustentables Ciudadanas	La iniciativa que propone en su consulta puede ser canalizada mediante el Concurso Iniciativas Sustentables

N°	Fecha	Consulta editada para publicación	Respuesta
		con un proyecto de Huerto Urbano (no se requiere un invernadero)?	Ciudadanas, modalidad "Cambio Climático y Descontaminación Ambiental", siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos y administrativos establecidos en la ficha técnica del concurso (Anexo N°6)
8	6/11/2020	<p>1.- ¿Las postulaciones se deben hacer por el total disponible o por montos inferiores?</p> <p>2.- Respecto a producto Punto Verde ¿Se pueden implementar muchos puntos limpios pequeños (y no sólo uno principal)?</p> <p>3.- En el ítem de distribución presupuestaria, se solicita aclarar las diferencias entre “gastos de inversión” y “gastos de operación”, ya que en las bases se indica por gastos de inversión: “Corresponde a la adquisición de bienes perdurables necesarios para la ejecución de la iniciativa y que se mantienen una vez terminada la intervención.”</p> <p>4.- Lo común es entender por inversión a la infraestructura (punto verde en este caso) y por operación a aquello que dará operatividad a la inversión. Entonces, en función de aquello la infraestructura debiera tener un valor máximo de \$800.000, lo cual es insuficiente para el objetivo que se persigue.</p> <p>5.- Respecto a Invernadero y Compostaje, en el punto “3.- equipamiento del invernadero” de la Ficha técnica, se menciona que el invernadero debe tener un sistema tecnificado de riego, ¿esto es obligatorio? Si no se considera dicho detalle, ¿quedará fuera de base?.</p> <p>6.- En el ítem de distribución presupuestaria, me surge la misma duda indicada para el financiamiento de puntos verdes. Así mismo, consulto ¿Las composteras se deben incluir en “inversión” u “operación”?</p> <p>7.- Esta línea de financiamiento, ¿puede considerar solamente la</p>	<p>1.- El apartado 2.5 de las bases especiales señala el monto total a financiar por cada tipo de producto, por lo que el postulante debe ajustar su propuesta a dicha cantidad.</p> <p>2.- Las bases del proceso establecen las condiciones mediante las cuales el postulante deberá presentar su propuesta, situación que se plasma en el apartado 1.3 de las Bases Especiales. Dicho lo anterior, cualquier postulación ingresada debe cumplir necesariamente con los requerimientos establecidos en la ficha técnica, bajo sanción de ser declarada inadmisibile.</p> <p>3.- Las definiciones de cada ítem presupuestario se encuentran establecidas en las Bases Especiales del Concurso y el Manual de Funcionamiento. A mayor abundamiento, el punto 5 del Manual de Funcionamiento establece claramente la definición de cada ítem presupuestario, definición y porcentaje que resulta obligatorio para el postulante. Ambos documentos se encuentran disponibles en https://fondos.mma.gob.cl/proceso_abierto/iniciativas-sustentables-ciudadanas/</p> <p>4.- El sistema tecnificado de riego es obligatorio para el producto Invernadero y Compostaje. Su incumplimiento técnico genera la inadmisibilidad de la propuesta.</p> <p>6.- Las definiciones de cada ítem presupuestario se encuentran establecidas en las Bases Especiales del Concurso. Para mayores detalles de los ítems presupuestarios se recomienda revisar el manual de Funcionamiento, documento que forma parte de las Bases y disponible en fondos.mma.gob.cl.</p> <p>7.- Se debe dar cumplimiento a la construcción e implementación de un invernadero bajo las condiciones y características establecidas en la correspondiente ficha técnica y también a la construcción o adquisición de compostera y/o vermicompostera.</p> <p>8.- Una organización previamente adjudicada en el FPA en concursos anteriores puede postular nuevamente al FPA 2021, sin embargo, su postulación debe dar cumplimiento a lo establecido en las Bases Especiales y en la Ficha Técnica, de acuerdo al producto que desea postular.</p> <p>9.- El carnet del instalador SEC no es referencial, es requisito de postulación y el instalador se evaluará en la postulación. Si se cambia el instalador, debe mantener o</p>

N°	Fecha	Consulta editada para publicación	Respuesta
		<p>adquisición de composteras?</p> <p>8.- Si una comunidad previamente ya se había adjudicado un FPA similar al del presente llamado, podría volver a postular y dar continuidad al proyecto inicial, pero sin la necesidad de incluir nuevamente la construcción de un invernadero, sino utilizar el fondo para otros fines?</p> <p>9.- Respecto a Proyectos fotovoltaicos ¿El carnet del instalador SEC que se pide adjuntar, es referencial solamente? ¿Durante la ejecución del proyecto se puede cambiar de instalador, por ejemplo, por una empresa del rubro o por otro instalador?</p>	<p>superar las características presentadas en la postulación inicial. Se recomienda revisar detenidamente el Anexo técnico adjunto en las bases del proceso.</p>
9	9/11/2020	<p>Para hacer un sistema de riego, utilizando una bomba a base de energía fotovoltaico Off Grid ¿Se puede ingresar este tipo de proyecto por la línea iniciativas Sustentables Ciudadanas?</p>	<p>Se puede ingresar este tipo de postulación bajo el producto Sistema Fotovoltaico Off Grid, cumpliendo los requerimientos que aparece en la ficha técnica correspondiente y dando cumplimiento a los requisitos especificados en las bases. La pertinencia y viabilidad de la propuesta se analizará en la evaluación técnica del mismo según la pauta de evaluación detallada en el punto 4.2 y siguientes de las bases especiales del concurso.</p>
10	10/11/2020	<p>INIA (Instituto de Investigaciones Agropecuarias) del Ministerio de Agricultura ¿Puede participar como Entidad Asociada (Organismo Asociado)?</p>	<p>Según lo dispuesto en el apartado 2.3.2 de las Bases Especiales del Concurso, los Organismos Asociados corresponden a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, con o sin fines de lucro, interesadas en apoyar la iniciativa, con aportes de recursos en dinero y/o aportes valorizados de bienes o prestaciones de servicios, para el logro de sus resultados. En razón de lo anterior, INIA si cumpliría con los requisitos para participar como Organismo Asociado.</p>
11	10/11/2020	<p>Para el producto Termo Solar ¿Puede postularse una "obra vendida"? ¿Qué el prestador/contratista entregue una factura por los servicios completos de materiales más mano de obra? ¿Existe un listado de proveedores o instaladores recomendados por el Ministerio?</p>	<p>El Manual de Funcionamiento para Organismos Ejecutores de iniciativas FPA 2021, establece en su punto 5.2 "Gastos de Inversión", letra b), permite la rendición por de Obra vendida (ej.: Construcción de infraestructura para la instalación de algún bien perdurable)</p> <p>Así mismo, el anexo N°5 del Concurso "Ficha técnica sistema solar térmico (SST)", establece en su apartado VIII "Distribución presupuestaria", establece un máximo</p>

N°	Fecha	Consulta editada para publicación	Respuesta
			<p>de 50% para el ítem "Gastos de Inversión" (que incluye la obra vendida). Finalmente el punto III, número 4 del mismo anexo N°5 en estudio consigna las características del equipo SST, señalando que solo se permitirá la instalación de SST Termosifón prefabricados autorizados por la SEC. Verificación en el siguiente link (buscar por sistema integrado) http://wlhttp.sec.cl/BuscadorSST/buscador.do</p> <p>Sin perjuicio de que no existe un listado de proveedores o instaladores recomendados por el Ministerio, recomendamos verificar su disponibilidad en la página de la SEC https://www.sec.cl/area-ciudadana/nuevo-buscador-de-instaladores/</p>
12	10/11/2020	¿Es posible postular con una iniciativa sobre itinerar obras de teatro con temática medio ambiental?	En el punto 2.4 de las Bases Especiales del concurso señala los productos ejecutables para este proceso. En relación a su propuesta, se recomienda revisar la modalidad Cambio Climático y Descontaminación Ambiental dispuesta en el Anexo N°6
13	11/11/2020	¿Puede postular al concurso Iniciativas Sustentables Ciudadanas una organización regida bajo la ley 20.500?	En el punto 2.3.1 de las Bases del Concurso establece los requisitos que debe tener el organismo postulante señalando a modo referencial un catálogo de organizaciones sin fines de lucro. En ese mismo apartado se detallan las organizaciones excluidas del proceso. Igualmente, el postulante deberá cumplir con los requisitos establecidos en el punto 3.1 de las bases, requisitos que el postulante deberá ponderar para ingresar su postulación.
14	11/11/2020	¿El representante legal puede ser Coordinador remunerado? ¿Se puede comprar un televisor LED para proyectar?	<p>El apartado 2.3.3 de las Bases Especiales del Concurso, establece los roles del equipo de trabajo que desarrolle la iniciativa. En ese sentido el requisito excluyente que debe cumplir la persona que cumpla el rol de coordinador o coordinadora, es contar con residencia en la región donde se ejecutará la iniciativa. No existe impedimento para que el representante legal pueda cumplir esta labor, considerando que las labores asociadas a este cargo (coordinación), pueden ser remuneradas o voluntarias. El Ministerio del Medio Ambiente no tendrá vínculo ni relación contractual con alguna persona que integre el Equipo de Trabajo del Organismo Ejecutor.</p> <p>El punto 5.2 del Manual de Funcionamiento detalla en su literal d) ejemplos de artículos audiovisuales para ejecución de la iniciativa. La parte final del mismo punto</p>

N°	Fecha	Consulta editada para publicación	Respuesta
			5.2 establece que "No se aceptará la rendición de artefactos electrónicos como televisores, LCD, plasma, licuadoras, batidoras, microondas, o cualquier otro artefacto de similar naturaleza sin la respectiva autorización escrita del Encargado o Encargada Regional FPA, quien evaluará la pertinencia del gasto".
15	12/11/2020	<p>Si postula un comité de viviendas para realizar una experiencia demostrativa de reutilización de aguas, en una vivienda social del comité, de manera de educar en el proceso a las familias y que el proyecto sea un modelo para que otras familias puedan integrarlo por su cuenta.</p> <p>La construcción de la infraestructura sería en una propiedad privada ¿Es posible postular al fondo?</p>	<p>El punto 11 del apartado 5.1 de las Bases especiales del concurso autoriza la instalación o construcción del producto en sitios de administración privada requiriendo autorización en los siguientes términos:</p> <p>"11. Carta de autorización de uso del área o sitio de instalación o construcción del producto (de al menos 14 meses, contados de la fecha de término del contrato inicial): a) Para el caso de sitio o área de administración/propiedad de privados o de la propia organización adjudicada: autorización firmada en una Notaría Pública, o en el Registro Civil, por quien posea las facultades para tal efecto, en aquellas comunas donde no existe una Notaría, de acuerdo al formato entregado en la SEREMI del Medio Ambiente respectiva. b) Tratándose de sitio o área de administración/propiedad pública, se deberá acompañar el respectivo permiso municipal o autorización del servicio público respectivo".</p>
16	12/11/2020	<p>Considerando que muchas organizaciones, más antiguas, sólo tienen cuenta de ahorro y que contar con dicha cuenta (cuenta vista, cuenta corrientes) no se encuentra dentro de los criterios de admisibilidad. ¿No existe inconveniente con postular sin cumplir ese criterio?</p> <p>Dentro de los requisitos mínimos para la instalación del sistema fotovoltaico menciona características de la conexión eléctrica del lugar donde se establecerá el sistema. ¿Es posible incorporar dentro de las actividades y financiamiento del proyecto "Mejoramiento del sistema eléctrico (tablero, etc.) del lugar de instalación", ¿con objetivos de seguridad y sustentabilidad de la iniciativa?</p>	<p>El apartado 5.1 de las Bases Especiales del Concurso establecen los requisitos para la firma del contrato, señalando en su número 7 la existencia de una cuenta vista o cuenta corriente. Sin perjuicio de que es posible postular sin contar con cuenta corriente o cuenta vista, la organización si debe contar con dicho antecedente al momento de contratar.</p> <p>La Ficha técnica del Sistema Fotovoltaico, tanto On Grid como Off Grid, señala que, para la instalación del Sistema, se debe considerar instalación eléctrica interior y/o exterior en caso que el espacio a intervenir no lo posea. Si lo posee y no está declarado ante la SEC con un TE1, se debe regularizar y declarar. La cantidad mínima de centros será: 2 centros de luz y 2 centros de enchufes dobles. Para una correcta instalación y posterior funcionamiento del SFV, se debe dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la respectiva Ficha técnica.</p>

N°	Fecha	Consulta editada para publicación	Respuesta
17	12/11/2020	En caso de ser un organismo ejecutor que está ejecutando un FPA actualmente, ¿Es posible postular para el FPA 2021? Considerando que aún no termina la ejecución de la iniciativa.	El literal c del punto 2 del Manual de Funcionamiento del Concurso establece que: "En el evento que el Ejecutor se haya adjudicado fondos con cargo a concursos anteriores del Fondo de Protección Ambiental, éste declara conocer lo dispuesto en el artículo 18 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, en el cual se dispone que "Los Servicios no entregarán nuevos fondos a rendir, sea a disposición de unidades internas o a cualquier título a terceros, cuando la rendición se haya hecho exigible y la persona o entidad receptora no haya rendido cuenta de la inversión de cualquier fondo ya concedido, salvo en casos debidamente calificados y expresamente fundados por la unidad otorgante". En consecuencia, encontrándose en este supuesto, la entrega de los fondos adjudicados, se condiciona a que el Ejecutor cumpla con la obligación de haber rendido cuenta de la inversión de fondos ya concedidos en concursos anteriores del FPA".
	12/11/2020	<p>¿Se puede postular con personalidades jurídicas con directorios no vigentes, gracias a la Ley N° 21.239?</p> <p>¿Hay que tener en cuenta de alguna manera la fecha de vigencia, por ejemplo, si dejó de estar vigente antes de que saliera la ley?</p> <p>¿Como se verifica que el organismo postulante corresponde a un Comité Ambiental Comunal de Municipio perteneciente al SCAM?</p>	<p>El apartado 3.1 de las Bases especiales del Concurso señalan los requisitos para la admisibilidad de las propuestas, incluyendo el certificado de vigencia de la personalidad jurídica del postulante. Respecto al certificado de vigencia de la directiva de la Organización debe consignarse lo establecido en el punto 5.1 de las Bases del Concurso. Igualmente es necesario señalar que el postulante debe considerar lo dispuesto en la ley 21.239 " En todos los casos anteriores se requerirá haber cumplido el período para el cual fueron elegidos durante la vigencia del estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, declarado por decreto supremo N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, o en el tiempo en que éste fuere prorrogado, si es el caso; o que lo hayan cumplido en los tres meses anteriores a su declaración".</p> <p>El listado de los municipios pertenecientes al SCAM se encuentra publicado en la web https://fondos.mma.gob.cl/proceso_abierto/iniciativas-sustentables-ciudadanas/.</p>
18	12/11/2020	Somos un equipo municipal del Programa Quiero mi Barrio y trabajamos con dos barrios de la comuna. En ambos casos existe interés de dotar sedes comunitarias con SST (Sistema Solar Térmico) ¿Sería posible postular	No existe inconveniente en presentar la propuesta en los términos propuestos siempre y cuando cumpla con los requerimientos establecidos en las bases especiales del concurso.

N°	Fecha	Consulta editada para publicación	Respuesta
		con antecedentes de justificación similares entre barrios?	
19	12/11/2020	¿Se pueden utilizar materiales acrílicos reciclados de 4 mm de espesor, que sirven para la construcción de las paredes del invernadero, ya que no aparecen en los materiales a utilizar del instructivo?	<p>El Anexo N° 2, Ficha Técnica Invernadero y Compostaje, punto III, establece lo siguiente:</p> <p>Tipo Capilla: - La materialidad del techo deberá ser de policarbonato (alveolar u ondulado). Considerar especificaciones técnicas respecto a captación de la luz, protección UV, según las condiciones climáticas de cada zona geográfica. - Las paredes deben ser cubiertas con material adaptado a las condiciones climáticas, que permitan asegurar una temperatura idónea para la producción de las plantas seleccionadas para su cultivo. Se sugiere el uso de policarbonato (alveolar u ondulado) o polietileno de invernadero.</p> <p>Tipo Túnel - La materialidad de la cubierta deberá ser de policarbonato (alveolar u ondulado). Considerar especificaciones técnicas respecto a captación de la luz, protección UV, según las condiciones climáticas de cada zona geográfica.</p> <p>Por tanto, el material que descrito (acrílico reciclado de 4 mm) no cumple con los requerimientos antes señalados puede ser utilizado para la construcción del invernadero.</p>
20	12/11/2020	¿La compostera o vermicompostera debe quedar dentro o fuera del invernadero?	Si bien las Bases no se especifican el lugar de la compostera o vermicompostera, si deben cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo N°2 de las Bases del Concurso. A modo de recomendación, se sugiere que esté fuera del invernadero, dado que las condiciones de temperatura y humedad requeridas son diferentes.
21	11/11/2020	1. Los contenedores para el Punto Verde ¿Necesariamente deben ser de papeles y cartones, plásticos, vidrios, aluminios o pueden ser para otros residuos que consideremos necesarios empezar a reciclar en nuestra comuna? 2. ¿Es posible contemplar financiamiento del Fondo para el traslado de los residuos hasta el lugar	1.- La Ficha Técnica del Punto Verde (Anexo N°1), apartado "Requisitos Mínimos de la Iniciativa" indica que: Solo se debe considerar residuos que presenten instalaciones de recepción y almacenamiento, para su posterior comercialización, próximos al lugar de ubicación al Punto Verde, indicando además que para este concurso NO podrán seleccionar residuos de carácter peligrosos como: baterías, pilas, aceites o medicamentos. Por lo antes expuesto, se debe evaluar

N°	Fecha	Consulta editada para publicación	Respuesta
		<p>de acopio o ese gasto se debe financiar de manera particular?</p> <p>3. ¿La persona coordinadora del proyecto puede pertenecer al organismo asociado?</p> <p>4. En cuanto a los requisitos del /la coordinador/a ¿es necesario que pertenezca al organismo postulante?</p>	<p>previamente si los residuos que consideran necesarios tienen cerca del punto verde un lugar de recepción y almacenamiento, para su posterior comercialización, de lo contrario no se podrían incorporar.</p> <p>2.- En las Bases o Ficha Técnica de la iniciativa no existe restricción para contemplar financiamiento del Fondo para el traslado de los residuos hasta el lugar de acopio, sin embargo, en el Anexo 15 de Estrategia de Gestión de Reciclaje, debe indicar el responsable del retiro del material acopiado, donde se sugiere como ejemplo: al Reciclador de Base, Municipio o Empresa de Recuperación y Reciclaje, entre otros. La responsabilidad del traslado implica incurrir en costos adicionales, los que deben sostenerse posterior al término de la iniciativa. Por lo anterior, recomendamos no depender de los recursos de la iniciativa, para financiar el traslado de residuos hasta el lugar de acopio, lo que pone en riesgo la sostenibilidad de la iniciativa, una vez concluido el financiamiento del Ministerio del Medio Ambiente, y sugerimos generar alianzas o convenios con instituciones que se responsabilicen por el retiro del material acopiado.</p> <p>3.- El principal requisito que debe cumplir la persona que cumpla el rol de coordinador o coordinadora, es contar con residencia en la región donde se ejecutará la iniciativa. No hay impedimento de cumplir esta labor al ser el representante legal de la organización. Se recuerda que las labores asociadas a este cargo (coordinación), pueden ser remuneradas o voluntarias. Importante: Si dentro de los aportes de la organización, las labores de coordinación están valorizadas como aporte de contrapartida, en caso de ser adjudicada la iniciativa, no se podrán realizar pagos por esta labor. El Ministerio del Medio Ambiente no tendrá vínculo ni relación contractual con alguna persona que integre el Equipo de Trabajo del Organismo Ejecutor.</p> <p>4. El coordinador puede pertenecer al Organismo Ejecutor o bien ser un ente externo remunerado o voluntario.</p>
22	13/11/2020	<p>1. En los sistemas Fotovoltaicos OffGrid ¿se consideran las Luminarias Solares?</p> <p>2. En los sistemas Fotovoltaicos OffGrid ¿se consideran las Bombas Solares?</p>	<p>1. Se debe tener presente que las iniciativas postuladas a este producto, que no cumplan con todas las características, requisitos y actividades mínimas establecidas en la Ficha Técnica, no serán evaluadas. La Ficha Técnica Sistema Fotovoltaico (SFV) Off Grid (Anexo 4), en el Punto III Características de la Iniciativa,</p>

N°	Fecha	Consulta editada para publicación	Respuesta
		<p>3. ¿Pueden Postular APRs (Programa Agua Potable Rural)?</p> <p>4. ¿Pueden Postular Asociaciones de Canalistas?</p> <p>5. En los sistemas Fotovoltaicos ¿un proyecto puede tener más de una ubicación?</p>	<p>señala que para la instalación del SFV, se debe considerar lo siguiente respecto a las características mínimas del equipo fotovoltaico: Equipos autorizados por la SEC (Superintendencia de Electricidad y Combustibles); Paneles fotovoltaicos de 72 celdas (de 300Wp o más c/u), mono o poli cristalinos; 4 Baterías tipo AGM o GEL; Regulador tipo MPPT; Inversor cargador de al menos 2.000 VA de potencia nominal; Sistema de Monitoreo Digital del estado de carga de baterías.</p> <p>2. Se debe tener presente que las iniciativas postuladas a este producto, que no cumplan con todas las características, requisitos y actividades mínimas establecidas en la Ficha Técnica, no serán evaluadas. La Ficha Técnica Sistema Fotovoltaico (SFV) Off Grid (Anexo 4), en el Punto III Características de la Iniciativa, señala que para la instalación del SFV, se debe considerar lo siguiente respecto a las características mínimas del equipo fotovoltaico: Equipos autorizados por la SEC (Superintendencia de Electricidad y Combustibles); Paneles fotovoltaicos de 72 celdas (de 300Wp o más c/u), mono o poli cristalinos; 4 Baterías tipo AGM o GEL; Regulador tipo MPPT; Inversor cargador de al menos 2.000 VA de potencia nominal; Sistema de Monitoreo Digital del estado de carga de baterías.</p> <p>3. Las Bases Especiales del Concurso, en su Numeral 2.3.1 Organismo Postulante, señala que sólo podrán participar personas jurídicas, de derecho privado, sin fines de lucro tales como: Organizaciones Comunitarias, Territoriales o Funcionales (Juntas de Vecinos, Consejos Vecinales de Desarrollo, Centros de Madres, Centros Culturales y Artísticos, Organizaciones Juveniles, Organizaciones Deportivas, Cooperativas y otras que tengan caracteres similares, que representen y promuevan valores específicos de la comunidad vecinal); Comunidades Agrícolas; y Asociaciones Gremiales.</p> <p>Si su organización cumple con estos requisitos, no habría impedimento para postular al presente Concurso.</p> <p>4. Las Bases Especiales del Concurso, en su Numeral 2.3.1 Organismo Postulante, señala que sólo podrán participar personas jurídicas, de derecho privado, sin fines de lucro tales como: Organizaciones Comunitarias, Territoriales o Funcionales (Juntas de Vecinos, Consejos Vecinales de Desarrollo, Centros de Madres, Centros Culturales y Artísticos, Organizaciones Juveniles, Organizaciones Deportivas, Cooperativas y otras que</p>

N°	Fecha	Consulta editada para publicación	Respuesta
			<p>tengan caracteres similares, que representen y promuevan valores específicos de la comunidad vecinal); Comunidades Agrícolas; y Asociaciones Gremiales.</p> <p>Si su organización cumple con estos requisitos, no habría impedimento para postular al presente Concurso.</p> <p>5. Se debe tener presente que las iniciativas postuladas a este producto, que no cumplan con todas las características, requisitos y actividades mínimas establecidas en la Ficha Técnica, no serán evaluadas. La información presente en la Ficha Técnica Sistema Fotovoltaico (SFV), modalidad On Grid (Anexo 3) y Off Grid (Anexo 4), fue desarrollada teniendo presente su debida instalación, habilitación y puesta en marcha para uso comunitario, debiendo establecerse en un solo punto, habida consideración del presupuesto destinado para la ejecución del proyecto.</p>
23	13/11/2020	Respecto a la elaboración de un proyecto de reciclaje de aceite domiciliario, para transformarlo en detergente biodegradable teniendo presente que toda su cadena de producción sea lo más sustentable posible, utilizando elementos reciclados como plástico, cartón, aluminio, etc. ¿Esta clase de proyectos califica para los fondos disponibles sobre Iniciativas Sustentables para Fundaciones en el producto Cambio Climático y Descontaminación Ambiental?	<p>En base a los antecedentes presentados se sugiere revisar las Bases Iniciativas Sustentables Fundaciones y Corporaciones FPA 2021 y el Anexo 6: Ficha Técnica Cambio Climático y Descontaminación Ambiental.</p> <p>Se recuerda que para la postulación de la Iniciativa se deben cumplir las exigencias descritas en las Bases y en la Ficha Técnica, en relación a la Construcción, Equipo de Trabajo y Actividades mínimas. Finalmente se recomienda revisar el apartado "Participantes" de las bases especiales de los concursos, contrastando las exigencias ahí descritas con la naturaleza jurídica o estructura de su Organización.</p>
24	13/11/2020	¿Se postular para la adquisición de contenedores?	<p>En el punto 1.2 de las Bases Iniciativas Ciudadanas, apartado "Fundamentación del concurso", se menciona lo siguiente:</p> <p>"Uno de los focos del Ministerio del Medio Ambiente es promover el trabajo institucional en conjunto con la ciudadanía, apoyando proyectos de carácter comunitario y asociativo, que contribuyan a mejorar la calidad ambiental de su territorio, a través de la realización de actividades y experiencias demostrativas que utilicen los recursos disponibles (sociales, culturales, ambientales, económicos, etc.) de manera sustentable, contribuyendo con ello a generar mayor conciencia y valoración de su entorno, promoviendo la educación ambiental y la participación ciudadana."</p>

N°	Fecha	Consulta editada para publicación	Respuesta
			<p>En base a los antecedentes presentados, si la compra de contenedores está asociado a un Punto Verde, se recomienda revisar el Anexo 1: Ficha Técnica Punto Verde.</p> <p>Se recuerda que la postulación de la Iniciativa debe cumplir las exigencias descritas en la ficha, en relación a la Construcción, Equipo de Trabajo y Actividades mínimas.</p> <p>Si la compra descrita está asociada a una Iniciativa distinta a la de un Punto Verde, se sugiere revisar el Anexo 6: Ficha Cambio Climático y Descontaminación Ambiental.</p> <p>Se recuerda que para la postulación de la Iniciativa se deben cumplir las exigencias descritas en la ficha, en relación a la Construcción, Equipo de Trabajo y Actividades mínimas.</p>
25	14/11/2020	¿Es necesario que la instalación de un Sistema Fotovoltaico On Grid posea necesariamente un empalme eléctrico independiente para postular?	<p>Se debe tener presente que las iniciativas postuladas a este producto, que no cumplan con todas las características, requisitos y actividades mínimas establecidas en la Ficha Técnica, no serán evaluadas. La Ficha Técnica Sistema Fotovoltaico (SFV) On Grid (Anexo 3), en el Punto III Características de la Iniciativa, señala que para la instalación del SFV, se debe considerar lo siguiente : Tablero de corriente continua y sus protecciones / Tablero de corriente alterna y sus protecciones / Instalación eléctrica interior y/o exterior en caso que el espacio a intervenir no lo posea. Si lo posee y no está declarado ante la SEC con un TE1, se debe regularizar y declarar / La cantidad mínima de centros será: 2 centros de luz y 2 centros de enchufes dobles.</p>
26	15/11/2020	<p>1. ¿Es posible postular a una iniciativa para realizar mejoras estructurales de un invernadero? (el que ya cumple con un tamaño, soporte y orientación sugerida) ¿O sólo se financia la construcción de uno nuevo?</p> <p>2. Para el caso de reparación de infraestructura ¿Sólo se puede postular a través del Anexo 6 de Cambio Climático y Descontaminación Ambiental?</p>	<p>1. El Anexo 2 de las Bases Iniciativas Sustentables Ciudadanas: Ficha Técnica Invernadero y Compostaje, establece como objetivo: Generar un espacio para la educación ambiental, por medio de la construcción e implementación de un Invernadero, que permita la producción de plantas agrícolas, medicinales y/o forestales, utilizando abonos naturales procedentes de residuos orgánicos domiciliarios, creando un lugar para el conocimiento y la demostración de procesos vegetales esenciales y la orientación hacia prácticas orgánicas replicables, contribuyendo a crear hábitos y conductas ciudadanas.</p> <p>Este producto considera la construcción e implementación, no la reparación de uno pre-existente.</p>

N°	Fecha	Consulta editada para publicación	Respuesta
			<p>2. En el punto 1.2 de las Bases Inicativas Ciudadanas, apartado "Fundamentación del concurso", se menciona lo siguiente: "Uno de los focos del Ministerio del Medio Ambiente es promover el trabajo institucional en conjunto con la ciudadanía, apoyando proyectos de carácter comunitario y asociativo, que contribuyan a mejorar la calidad ambiental de su territorio, a través de la realización de actividades y experiencias demostrativas que utilicen los recursos disponibles (sociales, culturales, ambientales, económicos, etc.) de manera sustentable, contribuyendo con ello a generar mayor conciencia y valoración de su entorno, promoviendo la educación ambiental y la participación ciudadana."</p> <p>Por lo tanto, en base a los antecedentes presentados se sugiere revisar el Anexo 6: Ficha Técnica Cambio Climático y Descontaminación Ambiental. Se recuerda que para la postulación de la Iniciativa se deben cumplir las exigencias descritas en la ficha, en relación a la Construcción, Equipo de Trabajo y Actividades mínimas.</p> <p>Además, se debe tener presente que, de acuerdo a lo establecido en el punto 5.2 del Manual de Funcionamiento en el punto 5.2, ítem "Otras Restricciones": - No se aceptará la rendición de gastos relacionados con la reparación o mantención de sedes, salones u otra infraestructura ya existente, que no tenga relación con la Iniciativa.</p>
27	15/11/2020	<p>1. ¿Cuál es el período de ejecución mínima de una Iniciativa FPA?</p> <p>2. En cuanto a la adquisición de artículos perdurables y otros como transporte que corresponden al ítem de gastos operacionales ¿Se debe presentar cotizaciones para la autorización del gasto? En caso de ser afirmativo ¿Cuántas serían necesarias?</p>	<p>1. El punto 2.2 "Duración de la iniciativa", de las Bases Especiales del Concurso en comento establecen lo siguiente: La iniciativa deberá ejecutarse a contar de la fecha de entrega de los recursos y en un plazo no superior al 30 de abril de 2022. Considerar que los recursos no serán entregados antes del mes de junio de 2021. El Organismo Ejecutor podrá solicitar por una única vez, una prórroga máxima de dos (2) meses para la ejecución de la iniciativa, por razones fundadas, debiendo presentar la solicitud por escrito y dirigida al Secretario o Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región de ejecución del proyecto, quien evaluará dicha solicitud.</p> <p>Por su parte, el Ministerio del Medio Ambiente podrá</p>

N°	Fecha	Consulta editada para publicación	Respuesta
			<p>ampliar unilateralmente de forma excepcional los contratos, en los casos que concurra un evento de caso fortuito, fuerza mayor, error en la administración o alguna situación imprevista que imposibilite la ejecución de un proyecto, ya sea a nivel comunal, regional o nacional, en los plazos previamente establecidos.</p> <p>Así mismo, las fichas de cada uno de los productos que acompañan las bases (y que son parte de la normativa, que rige el concurso) establecen actividades mínimas obligatorias que se deben ejecutar para el correcto cumplimiento de la ejecución del proyecto. Por lo cual, deberán ajustar la Carta Gantt de la iniciativa presentada al tiempo necesario para la ejecución de todas las actividades mínimas obligatorias establecidas en la ficha del producto postulado.</p> <p>2. Respecto a la compra de Bienes Perdurables, en el Manual de Funcionamiento, punto 5.2, hace mención como restricción a:</p> <p>No se aceptará la rendición de artefactos electrónicos como televisores, LCD, plasma, licuadoras, batidoras, microondas, o cualquier otro artefacto de similar naturaleza sin la respectiva autorización escrita del Encargado o Encargada Regional FPA, quien evaluará la pertinencia del gasto.</p> <p>Sin perjuicio de que no se exige la presentación de cotizaciones, si constituye una buena práctica de ejecución de la iniciativa.</p>
28	15/11/2020	<p>Nosotros somos es una empresa dedicada a prácticas ambientales y sustentables aplicadas a la coctelería, abriendo nuevas herramientas y horizontes a la nueva industria de los Bares. Con el foco central en la sustentabilidad, se decidió llevar este concepto al máximo aplicando gestiones ambientales, proyectos sociales, trabajando con artesanos locales, fabricando sus herramientas y propios vasos. ¿Qué postulación sería la más adecuada?</p>	<p>En base a los antecedentes, se sugiere revisar en las Bases Iniciativas Ciudadanas FPA 2021, el punto 2.3, Participantes:</p> <p>En razón de los objetivos del concurso, sólo podrán participar personas jurídicas, de derecho privado, sin fines de lucro tales como: Organizaciones Comunitarias, Territoriales o Funcionales (Juntas de Vecinos, Consejos Vecinales de Desarrollo, Centros de Madres, Centros Culturales y Artísticos, Organizaciones Juveniles, Organizaciones Deportivas, Cooperativas y otras que tengan caracteres similares, que representen y promuevan valores específicos de la comunidad vecinal); Comunidades Agrícolas; y Asociaciones Gremiales.</p> <p>Si se da cumplimiento al punto anterior, se sugiere revisar el punto 1.2 de las Bases Iniciativas Ciudadanas, Fundamentación del concurso, que menciona lo</p>

N°	Fecha	Consulta editada para publicación	Respuesta
			<p>siguiente:</p> <p>"Uno de los focos del Ministerio del Medio Ambiente es promover el trabajo institucional en conjunto con la ciudadanía, apoyando proyectos de carácter comunitario y asociativo, que contribuyan a mejorar la calidad ambiental de su territorio, a través de la realización de actividades y experiencias demostrativas que utilicen los recursos disponibles (sociales, culturales, ambientales, económicos, etc.) de manera sustentable, contribuyendo con ello a generar mayor conciencia y valoración de su entorno, promoviendo la educación ambiental y la participación ciudadana."</p> <p>Y revisar el Anexo 6: Ficha Técnica Cambio Climático y Descontaminación Ambiental. Se recuerda que para la postulación de la Iniciativa se deben cumplir las exigencias descritas en la ficha, en relación a la Construcción, Equipo de Trabajo y Actividades mínimas.</p>
29	15/11/2020	<p>1. En la línea de Área Verde ¿Se puede dividir el los m2 a construir en dos Áreas Verdes de una Junta de Vecinos?</p> <p>2. Se puede postular a una Iniciativa que entregue kit sustentables a viviendas de una Junta de Vecinos rural en la Línea de Cambio Climático? Un kit que considere kit de reciclaje, aireador de llave ampolleta led, por ejemplo. En un sector donde ya existe un Punto Verde, pero falta la separación en origen.</p>	<p>Pregunta corresponde a Concurso Áreas Verdes Comunitarias y respuesta se encuentra en documento "Respuesta consulta a las Bases - Áreas Verdes Comunitarias"</p>